

0005372

00042205

Quito, a 12 de Julio del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 1099

DEL PRIMER TESTIMONIO

DE LA PROTOCOLIZACION

DE PODER Y OTROS DOCUMENTOS

OTORGADO

TRAFIGURA BEHHER B.V

A FAVOR DE

DEPOSITOS COMERCIAL PRIVADO DE GAS

DEPOGAS D.C.P S.A

PROTOCOLIZADO CON FECHA

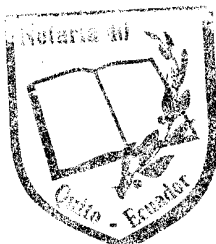
5 DE JULIO DEL 2.001

ANTE EL DR. REMIGIO POVEDA

CUANTIA :INDETERMINADA

DI 6a 8a 10a 14a 15a 16a 18a 19a 24a COPIAS

J.E.L



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

00042206



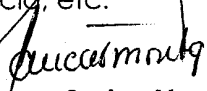
GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

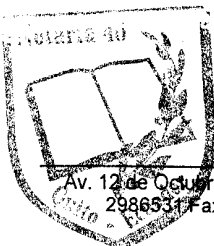
SEÑOR NOTARIO.-

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la copia certificada adjunta de la protocolización y más diligencias del PODER otorgado por la compañía TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de DEPÓSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS DCP S.A., el veinte de marzo de dos mil uno.

Hecho lo anterior, sírvase conferirme 6 copias certificadas de dicha protocolización.

Justicia, etc.


Dr. Juan Carlos Montenegro S.
Abogado, mat. 7574 C.A.P.



Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 10, Of. 1005 - Telf: (5932) 2986528, 2986529, 2986530, 2986531 Fax: (5932) 2986532 - E-mail gonzalpe@gpa-lawyers.com Quito - Ecuador - www.gpa-lawyers.com

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00042207



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PROTOCOLIZACION

PODER y otros documentos

otorgado:

TRAFIGURA BEHEER B.V.

a favor de:

DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 05 DE JULIO DEL 2001

ELAB: MJMP - COPIAS: 3



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PROTOCOLIZACION

PODER y otros documentos

QUE OTORGA:

TRAFIGURA BEHEER B.V.

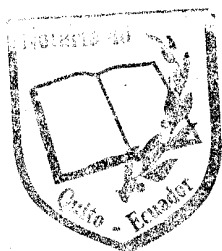
A FAVOR DE:

DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P S.A.

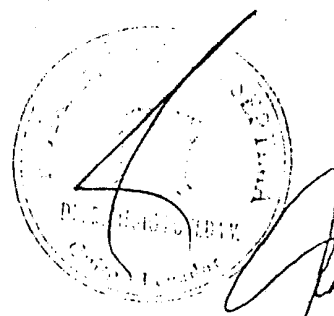
CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2001

ELAB: MJMP - COPIAS: 4



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



GONZALEZ.PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

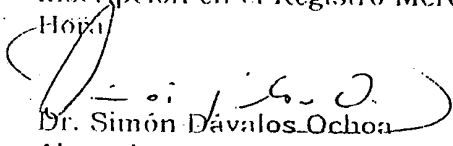
Abogados

00042208

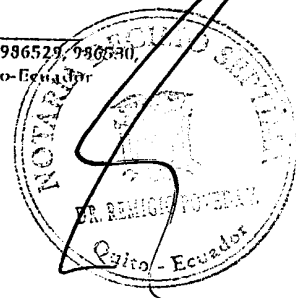
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar el original del poder otorgado por TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de la compañía DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., su respectiva traducción al idioma castellano, petición al Juez de calificación y sentencia, razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y publicación en el Diario La

Hoy


Dr. Simón Dávalos Ochoa
Abogado, mat. 4927 C.A.Q.

Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio "TORRE 1492", piso 10, oficinas 1004 y 1005, tel: (5932) 986528, 986529, 986530, 986531. Fax: (5932) 986532. e-mail: gonzalpe@quito.salud.net página web: www.guya-lawyers.com Quito-Ecuador



Yo, el infrascrito, ANDREW NICHOLAS ROBINSON Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente admitido y juramentado por la Autoridad Real

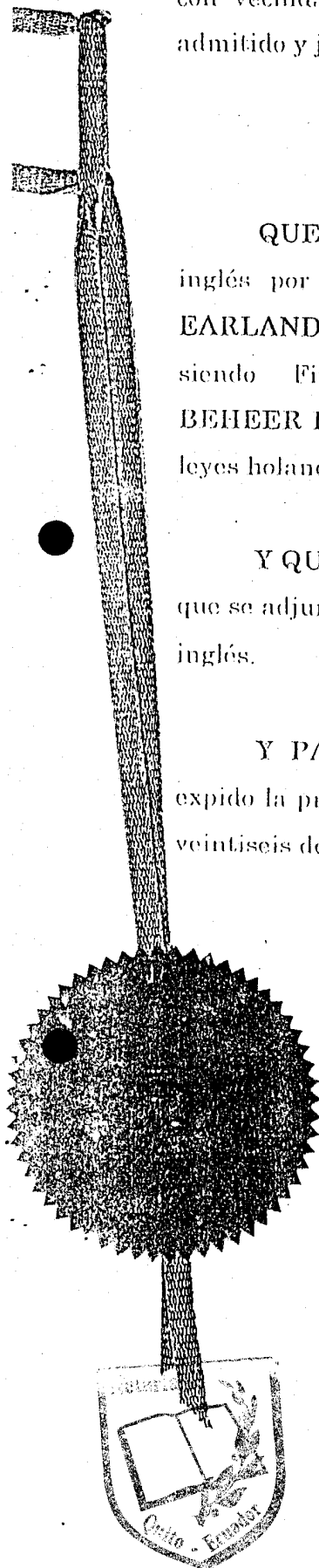
CERTIFICO:

QUE son auténticas las firmas suscritas al pie del adjunto documento, en inglés por ser de los respectivos puños y letras de los Señores PAUL EARLAND y ALAN GEORGE GORDON, cuyas identidades me constan, siendo Firmantes Autorizados de la Sociedad denominada TRAFIGURA BEHEER B.V., Sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes holandesas;

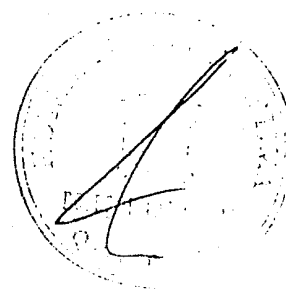
Y QUE, a mi leal saber y entender, el documento en el idioma castellano que se adjunta al presente es una traducción fiel y verdadera del documento en inglés.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario, expido la presente que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veintiseis de marzo del año dos mil uno.

A.N. Robinson



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



00042209

Encomienda de
de los asuntos consulares
al Sr. Andres Pichla
Don Richardson Notario
Publico de Guayaquil

230/01

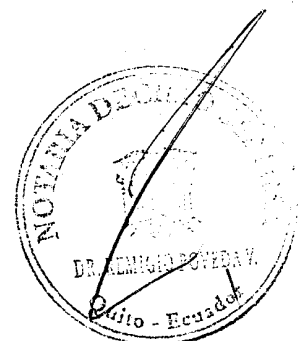
III - 15 - 7

11 502

Guayaquil, 02.04.2001

[Signature]
F. de Monclova

FERNANDO LIQUIS MANQUEZ
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES



[Traducido del inglés]

TRAFIGURA BEHEER B.V. AMSTERDAM
SUCURSAL LUCERNA

Zürichstrasse 5
CH-6002 Lucerna
Suiza
Tel. 041/419 43 43
Fax. 041/419 43 44
Telex 868 001 TRAF CH

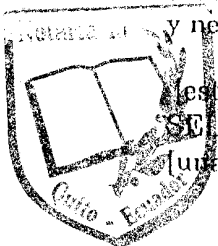
PODER

Los abajo firmantes, Sres. Paul Earland y Alan Gordon, en su condición de firmantes autorizados de TRAFIGURA BEHEER B.V., una sociedad constituida según las leyes del REINO DE LOS PAISES BAJOS, con domicilio en la ciudad de AMSTERDAM, firman el presente documento por el cual la Sociedad concede el siguiente Poder a la persona jurídica abajo nombrada.

En cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente aprobadas con consenso unánime por escrito el 23 de octubre del 2000, la Sociedad: a) Revoca el Poder concedido al Sr. Gonzalo González Galarza el 23 de octubre del 2000. El Sr. Gonzalo González Galarza es ciudadano ecuatoriano, de 41 años de edad, casado, Abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con documento nacional de identidad número 020056379-9; y, b) concede el presente Poder por parte de la sociedad ecuatoriana DEPÓSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., de modo que en nombre de la Sociedad pueda ejercer o hacer efectivos los siguientes poderes:

- 1.- Actuar como apoderado de la Sociedad en la República del Ecuador, y ante sus instituciones públicas y privadas, tribunales y demás entidades estatales o privadas con poder tan amplio y suficiente cuanto en derecho fuere menester para cumplir con las leyes de la República del Ecuador.
- 2.- Efectuar todos los actos jurídicos y llevar a cabo los asuntos que tengan lugar en el territorio del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, especialmente la facultad de contestar todas las demandas judiciales y cumplir las obligaciones contractuales.
- 3.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas y contratos en nombre de la Sociedad; representar a la Sociedad en licitaciones ante Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial, entre otras, comprar los pliegos de condiciones, etc.; conceder poderes generales y especiales para actuar conjunta o separadamente, y con las facultades que el mandatario crea convenientes; y revocarlos, cuando dichos poderes hayan sido factualmente conferidos por la Sociedad.
- 4.- Efectuar en el Ecuador todos los trámites pertinentes para obtener permisos, inversiones extranjeras y los demás requisitos necesarios para la domiciliación de sociedades, incluso los poderes enumerados en el artículo 415 de la Ley de Sociedades, y negociar contratos con Entidades Públicas.

Estampado un sello que reza en exergo TRAFIGURA BEHEER B.V. y en el centro
SELLO COMÚN]
[una firma ilegible]



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to one of the authorized signatories mentioned in the document.

Firmado el 20 de marzo del 2001

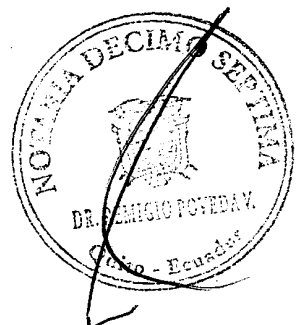
[una firma]
Paul Earland

Firmante Autorizado

[una firma]
Alan Gordon

Firmante Autorizado

[estampado un sello que en exergo reza TRAFIGURA BEHEER B.V.
y en el centro SELLO COMÚN]



RAFIGURA BEHEER B.V. AMSTERDAM
BRANCH OFFICE LUCERNE

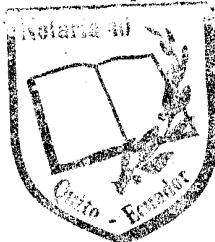
Zürichstrasse 5
CH-6002 Lucerne
Switzerland
Tel. 041/419 43 43
Fax. 041/419 43 44
Telex 868 001 TRAF CH

POWER OF ATTORNEY

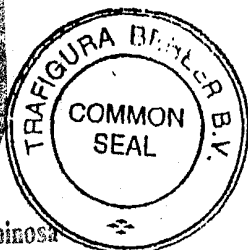
The undersigned, Mr. Paul Earland and Mr. Alan Gordon, in their capacity as authorized signatories of TRAFIGURA BEHEER B.V., a corporation organized under the laws of THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS, domiciled in the city of AMSTERDAM, executes this instrument, pursuant to which the Company hereby grants the following Power of Attorney to the party named below

Pursuant to Resolutions of the Board of Directors of the company, duly adopted by unanimous written consent as of the 23rd October 2000, the Company: a) Revoke the Power of Attorney granted to Mr. Gonzalo González Galarza on October 23rd, 2000. Mr. Gonzalo González Galarza is an Ecuadorian citizen, of 41 years old, married, Lawyer, domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador, holder of the national identification document number 020056379-9; and, b) grants the present Power of Attorney on behalf of the Ecuadorian company DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., so that in the name on the Company, may exercise or effectuate the following powers:

- 1.- Act as the general attorney in fact of the Company in the Republic of Ecuador and before its public and private institutions, courts of law and the other remaining state or private entities which such ample and sufficient powers as to comply with the laws of the Republic of Ecuador.
- 2.- Perform all legal acts and affairs that will take place in the territory of Ecuador with ample and sufficient powers, especially the ability to reply to all legal demands and fulfill contractual obligations.
- 3.- Prepare, sign and present documents, proposals, contracts on behalf of the Company; represent the Company in the public bidding before Petroecuador, Petrocomercial, Petroindustrial, among others, purchase of contractual bases, etc; grant general and special powers of attorney in order to work together or separately and with the faculties that the assignee believes convenient; and revoke, when those powers have actually been conferred by the Company;
- 4.- Perform in Ecuador all acts pertinent to obtain operation permits, foreign investment and the remaining requirements necessary for the domiciliation of companies, including the powers enumerated in the article 415 of Law of Companies, and negotiate contract with Public Entities.



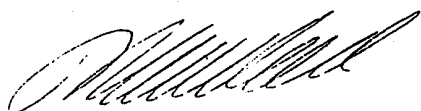
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



A large, stylized handwritten signature in dark ink, located in the bottom right corner of the document.

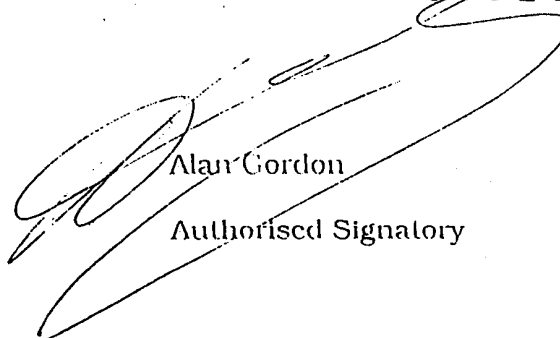
Signed the 20th of March of 2001.

00042211



Paul Earland

Authorised Signatory



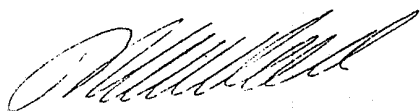
Alan Gordon

Authorised Signatory



04

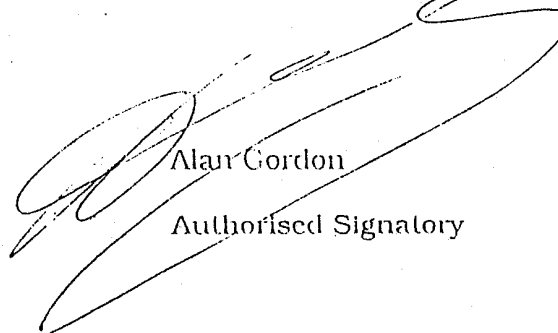
Signed the 20th of March of 2001.



Paul Earland

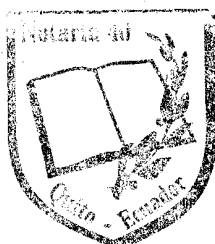
Authorised Signatory

00042211



Alan Gordon

Authorised Signatory



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



GONZALEZ.PEÑAHERRERA & ASOCIADOS
Abogados

SEÑORA JUEZA OCTAVA DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

DOCTOR SIMON DÁVALOS OCHOA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, abogado en libre ejercicio profesional, comparezco ante su Autoridad y comedidamente expongo:

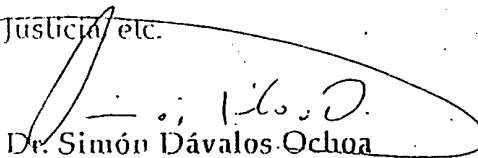
Adjunto Usted se servirá encontrar, copias certificadas del poder que otorga la empresa extranjera TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de la compañía ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., empresa que a su vez se halla debidamente representada por el señor Juan Carlos Montenegro Salas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como lo demuestro con el nombramiento que acompaño.

Por lo expuesto señora Jueza, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 numeral 9, 120 y más pertinentes del Código de Comercio, solicito a Usted se sirva disponer la inscripción del PODER antes referido en el Registro Mercantil del Cantón Quito y la publicación de un extracto del mismo.

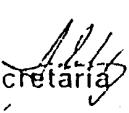
Practicadas que sean estas diligencias, solicito se sirva disponer se me devuelvan los originales.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en mi propio casillero judicial signado con el No. 195 del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Justicia, etc.

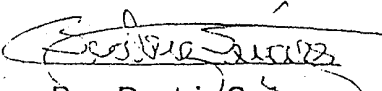

Dr. Simón Dávalos Ochoa
ABOGADO, mat. 4937 C.A.Q.

Presentado el día de hoy lunes catorce de mayo del año dos mil uno, a las diez horas, con copias certificadas del PODER.- CERTIFICO.-

La Secretaría 

00042212

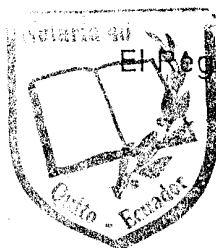
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 14 de mayo de 2.001.- Las 15h00.- VISTOS. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, por cuanto se han observado los mismos y se han acompañado copias certificadas del poder que otorgó la empresa extranjera TRAFIGURA BEHEER B.V. el veinte de marzo del dos mil uno en favor de la compañía ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., empresa que a su vez se halla debidamente representada por el señor Juan Carlos Montenegro Salas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como está demostrado con la copia certificada del nombramiento inscrito que se adjuntó a la petición; el mismo que reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 30 numeral 9no., 120 y más pertinentes del Código de Comercio. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba el otorgamiento del poder en todo su contenido y se dispone: Su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, hecho que sea se lo publique en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, practicadas estas diligencias y sentadas las razones correspondientes, que se protocolice en una de las Notarías de esta ciudad, donde se concederán las copias certificadas que se soliciten. Tanto el señor Registrador Mercantil, como la Secretaria de esta Judicatura, fijen y mantengan por seis meses copia del expediente conforme a Ley. Tómese en cuenta el domicilio señalado. Notifíquese.


Dra. Beatriz Suárez
JUEZA OCTAVA DE LO CIVIL

En Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez y siete horas, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Doctor Simón Dávalos Ochoa, en el casillero judicial 195.- Certifico.


La Secretaria

En Quito, el día de hoy viernes diez y ocho de mayo del año dos mil uno, a las ocho horas quince minutos, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de lo Mercantil, en persona, en su despacho y para constancia firma.



El Registrador Mercantil

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



PODER

PODER DE PINA

En el presente, ANDREW NICHOLAS RODRIGUEZ, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente acreditado y juramentado por la Autoridad local.

CERTIFICADO

QUE son auténticas las firmas suscritas al pie del adjunto documento, en inglés así como de los respectivos apellidos y nombres de los Señores PAUL EARLAND y ALAN GEORGE GORDON, cuyas identidades no constan, siendo firmantes Autorizados de la Sociedad denominada TRAFIGURA BEHEER B.V., Sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes neerlandesas;

QUE, a mi legal saber y entender, el documento en la forma castellana que se adjunta al presente es una traducción fiel y verdadera del documento en inglés.

PARA QUE CONSTE todo y como convenga y sea necesario, expido la presente que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veintidós de marzo del año dos mil uno.

Hay un sello
(Traducción del inglés)
TRAFIGURA BEHEER B.V.
AMSTERDAM
UCURSAI LUCIFERANA
OBER

as abajo firmantes, Señores Paul Earland y Alan Gordon, en su condición de titulares autorizados de TRAFIGURA BEHEER B.V., una sociedad constituida según las leyes del REINO DE LOS PAISES BAJOS, y domiciliada en la ciudad de AMSTERDAM, tienen el presente documento por el cual la Sociedad concede el presente Poder a la persona jurídica abgo nombrada y cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Administración de la Sociedad, debidamente aprobadas con consenso unánime a partir del 23 de octubre de 2000, la Sociedad a) revoca el Poder concedido

al Sr. Gonzalo González Galarza el 23 de octubre del 2000. El Sr. Gonzalo González Galarza es ciudadano ecuatoriano, de 41 años de edad, casado, Abogado, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con documento nacional de identidad número 020054379-9; y, b) concede el presente Poder por parte de la sociedad ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., de modo que en nombre de la Sociedad pueda ejercer o hacer efectivo los siguientes poderes:

1.- Actuar como apoderado de la Sociedad en la República del Ecuador, y ante sus instituciones públicas y privadas, tribunales y demás entidades estatales o privadas con poder tan amplio y suficiente cuanto en derecho fuera menester para cumplir con las leyes de la República del Ecuador.

2.- Ejercer todos los actos jurídicos y llevar a cabo los asuntos que tengan lugar en el territorio del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, especialmente la facultad de contestar todas las demandas judiciales y cumplir las obligaciones contractuales.

3.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas y contratos en nombre de la Sociedad; representar a la Sociedad en licitaciones ante Petroecuador, Petrocomercial, Petrolindustrial, entre otras, comprar los papeles de condiciones, etc.; conceder poderes generales y especiales para actuar conjunta o separadamente, y con las facultades que el mandato crea convenientes; y revocarlos, cuando dichos poderes hayan sido factulmente conferidos por la Sociedad.

4.- Ejercer en el Ecuador todos los trámites pertinentes para obtener permisos, inversiones extranjeras y los demás requisitos necesarios para la domiciliación de sociedades, incluso los poderes enumerados en el artículo 415 de la Ley de Sociedades, y negociar contratos con Entidades Públicas

(Estampado un sello que reza en exergo TRAFIGURA BEHEER B.V., y en el centro SELLO COMUN) (una firma ilegible) Firmado el 20 de marzo del 2001

una firma
Paul Earland
Firmante Autorizado
una firma
Alan Gordon

Firmante Autorizado
POWER OF ATTORNEY

The undersigned, Mr. Paul Earland and Mr. Alan Gordon, in their capacity as authorized signatories of TRAFIGURA BEHEER B.V., a corporation organized under the laws of THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS, domiciled in the city of AMSTERDAM, execute this instrument, pursuant to which the Company hereby grants the following Power of Attorney to the party named below.

Pursuant to Resolutions of the Board of Directors of the company, duly adopted by unanimous written consent as of the 23rd October 2000, the Company: a) Revoke the Power of Attorney granted to Mr. Gonzalo González Galarza on October 23rd, 2000. Mr. Gonzalo González Galarza is an Ecuadorian citizen, of 41 years old, married, Lawyer, domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador, holder of the national identification document number 020054379-9; and, b) grants the present Power of Attorney on behalf of the Ecuadorian company DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., so that in the name of the Company, may exercise or effectuate the following powers:

1.- Act as the general attorney in fact of the Company in the Republic of Ecuador and before its public and private institutions, courts of law and the other remaining state or private entities which such ample and sufficient powers as to comply with the laws of the Republic of Ecuador.

2.- Perform all legal acts and affairs that will take place in the territory of Ecuador with ample and sufficient powers, especially the ability

to replay to all legal demands and fulfill contractual obligations.

3.- Prepare, sign and present documents, proposals, contracts on behalf of the Company; represent the Company in the public bidding before Petroecuador, Petrocomercial, Petrolindustrial, among others, purchase of contractual bases, etc. grant general and special powers of attorney in order to work together or separately and with the facilities that the assignee believes convenient; and revoke, when those powers have actually been conferred by the Company;

4.- Perform in Ecuador all acts pertinent to obtain operation permits, foreign investment and the remaining requirements necessary for the domiciliation of companies, including the powers enumerated in the article 415 of Law of Companies, and negotiate contract with Public Entities. Signed the 20th of March of 2001.

Paul Earland
Authorized Signatory
Alan Gordon
Authorized Signatory
HAY UN SELLO
SEÑORA JUEZA OCTAVA DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

DOCTOR SIMON DAVALOS OCHOA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, abogado en libre ejercicio profesional, comparezco ante su Autoridad y comedidamente expongo:

Adjunto Usted se servirá encontrar, copias certificadas del poder que otorga la empresa extranjera TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de la compañía ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., empresa que a su vez se halla debidamente representada por el señor Juan Carlos Montenegro Salas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como está demostrado con la copia certificada del nombramiento inscrito que se adjuntó a la petición; el mismo que reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 numeral 9no, 120 y más pertinentes del Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba el otorgamiento del poder en todo su contenido y se dispone: Su inscripción en el Registro Mercantil del

Por lo expuesto señora Jueza, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 numeral 9, 120 y más pertinentes

del Código de Comercio, solicito a Usted se sirva disponer la inscripción del PODER antes referido en el Registro Mercantil del Cantón Quito y la publicación de un extracto del mismo.

Practicadas que sean estas diligencias, solicito se sirva disponer se me devuelvan los originales.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en mi propio casillero judicial signado con el No. 195 del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Justicia, etc.
Dr. Simón Dávalos Ochoa
ABOGADO, mat. 4937
C.A.Q.

Presentado el día de hoy lunes catorce de mayo del año dos mil uno, a las diez horas, con copias certificadas del PODER. CERTIFICADO.

La Secretaria
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, 14 de mayo de 2001.- Las 15h00.- VISTOS. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, por cuanto se han observado los mismos y se han acompañado copias certificadas del poder que otorga la empresa extranjera TRAFIGURA BEHEER B.V. el veintidós de marzo del dos mil uno en favor de la compañía ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., empresa que a su vez se halla debidamente representada por el señor Juan Carlos Montenegro Salas, en su calidad de Gerente General Representante Legal, tal como está demostrado con la copia certificada del nombramiento inscrito que se adjuntó a la petición; el mismo que reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 numeral 9no, 120 y más pertinentes del Código de Comercio, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba el otorgamiento del poder en todo su contenido y se dispone: Su inscripción en el Registro Mercantil del

Cantón Quito, hecho que se en lo público en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, practicadas estas diligencias y sonadas las razones correspondientes, que se protocolice en una de las Notarías de esta ciudad, donde se concederá las copias certificadas que se soliciten. Tanto el señor Registrador Mercantil, como la Secretaria de esta Judicatura, fijen y mantengan por seis meses copia del expediente conforme a Ley. Tómese en cuenta el domicilio señalado. Notifíquese.
Dra. Beatriz Suárez
JUEZA OCTAVA DE LO CIVIL.

En Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno, a las ocho horas quince minutos, notifiqué con la sentencia que antecede al señor Registrador de lo Mercantil, en persona, en su despacho y para constancia firma.

El Registrador Mercantil.
Hay un sello

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Señor JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 14 de mayo del 2001, bajo el número 1948 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3501 del Registro Mercantil de dicha de noviembre del dos mil, a fs. 3991, Tomo 131.- La referida al PODER que la empresa extranjera TRAFIGURA BEHEER B.V. otorga a favor de la compañía ecuatoriana DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., queda archivada COPIA certificada de la autenticación otorgada el 2 de abril del 2001, ante el CONSULADO DEL ECUADOR EN LONDRES.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1177.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12601.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYDON SE-

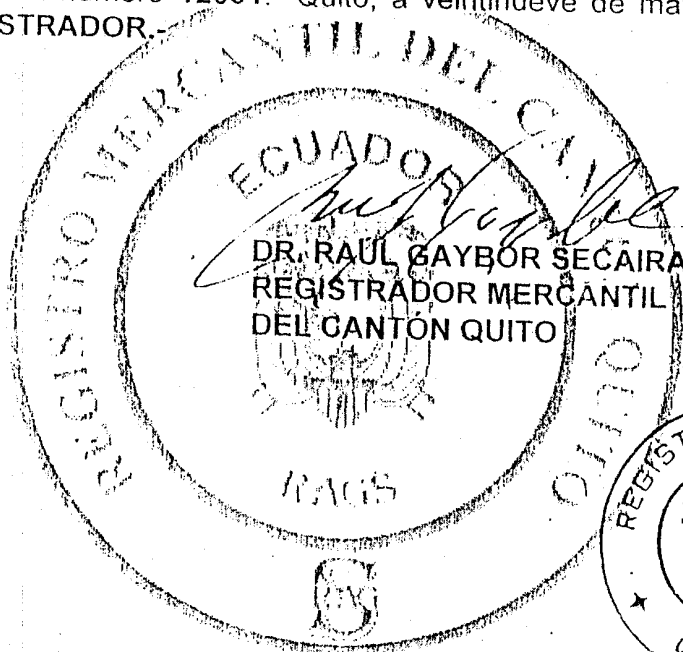
CARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay un sello
aj/2015730/A.C.



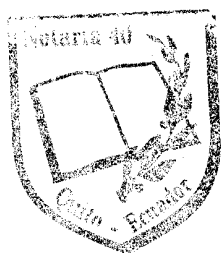
00042213

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

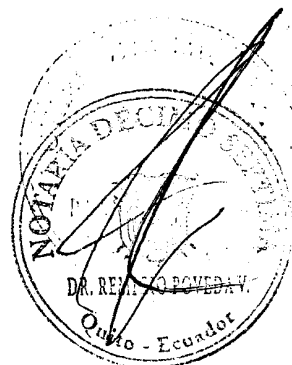
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del Señor JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 14 de mayo del 2.001, bajo el número 1948 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3501 del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre del dos mil, a fs. 3991, Tomo 131.- Lo referente al PODER que la empresa extranjera "TRAFIGURA BEHEER B.V." otorga a favor de la compañía ecuatoriana "DEPÓSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A.".- Queda archivada COPIA certificada de la autenticación otorgada el 2 de abril del 2.001, ante el CONSULADO DEL ECUADOR EN LONDRES.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1177.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12601.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



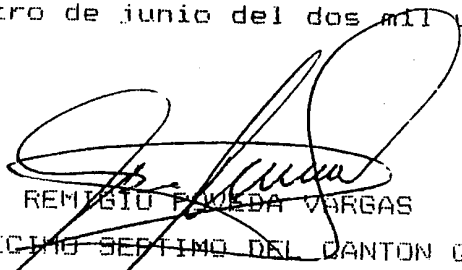
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 37

Dr. Remigio Povoda
Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Simón Dávalos D., abogado con matrícula profesional No. 4937 del Colegio de Abogados de Quito; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, el PODER que otorga TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A., y otros documentos relativos a su otorgamiento; documentación que antecede en diez fojas útiles.- Quito, cuatro de junio del dos mil uno.- firmado) EL NOTARIO.

Se protocolizó ante mí el Notario, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al cuatro de junio del dos mil uno.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notario





RAZÓN: Siento por tal, la Escritura Pública de Poder que la empresa extranjera "TRAFIGURA BEHEER B.V." otorga a favor de la Compañía ecuatoriana "DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A.", protocolizada ante la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2001, la misma que mediante providencia emitida el 14 de mayo del 2001, por la señora Jueza Octava de lo Civil de Pichincha que aprobó el otorgamiento del poder en todo su contenido, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del 2001, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 19 de junio del 2001 a folios 2121 al 2134.-Certifico

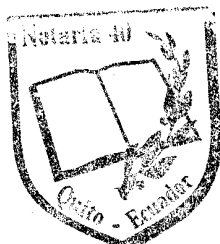
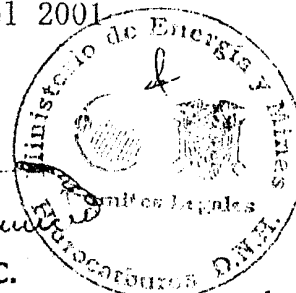
Quito, 19 de junio del 2001



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]
Dr. Jorge Estrella C.

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

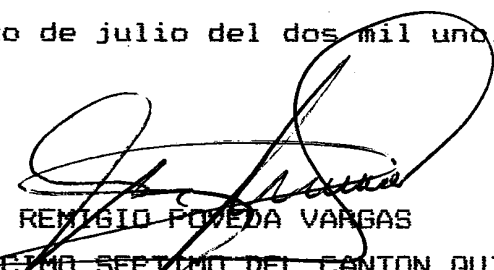


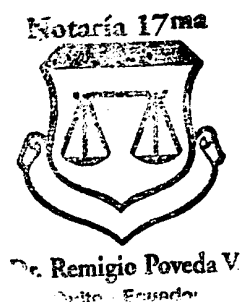
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL y otros documentos, que otorga TRAFIGURA BEHEER B.V. a favor de DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO DE GAS DEPOGAS D.C.P. S.A.; documentación que antecede en ocho fojas utiles. Quito, cinco de julio del dos mil uno.- firmado) DR. REMIGIO POVEDA VARGAS. EL NOTARIO.

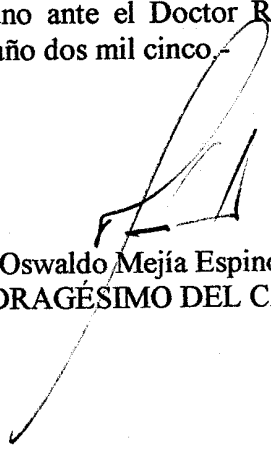
Se protocolizó ante mí el Notario, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al cinco de julio del dos mil uno.-

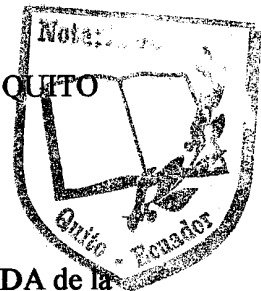

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



00042215

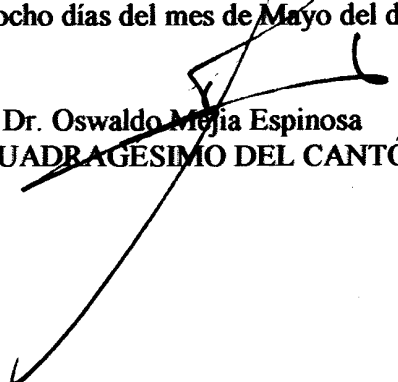
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Juan Carlos Montenegro, en esta fecha en diez fojas útiles, protocolizó en los registros de escrituras públicas, de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla a mi cargo, del Primer Testimonio de la Protocolización de Poder y Otros Documentos otorgado Trafigura Behher B.V a favor de Depositos Comercial Privado De Gas Depogas D.C.P S.A, protocolizada con fecha cinco de julio del dos mil uno ante el Doctor Remigio Poveda que antecede. Quito, a doce de Julio del año dos mil cinco.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizo ante mi; en fe de ello confiero esta 24ª CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER Y MAS DOCUMENTOS, que otorga TRAFIGURA BEHHER B.V., a favor de DEPOSITOS COMERCIAL PRIVADOS DE GAS DEPOGAS D.C.P.S.A.; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil nueve.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

